

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00675** 00

Previo a dar trámite a la solicitud que precede, deberá adecuarse teniendo en cuenta que en el presente asunto no se libró mandamiento por el pago de las cuotas en mora, de tal manera que resulta improcedente la terminación por el pago de las mismas.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 055, hoy 15 de abril de 2021.
SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66267ba644bfb7a525278ac9051d4f09f8fb3098a878e5ca548d2de81548b64b**
Documento generado en 14/04/2021 02:20:35 PM